COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 49/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad Nº 993.340, nombrado por Orden General Nº 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la empresa **RODAR S.R.L.** con **RUC Nº 80005334-6** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala 4377 c/ La Victoria, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 504.265** representada para este acto por el **Sr. RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE** con Cédula de Identidad Nº **400742 y el Sr. MIGUEL JAVIER GAJARDO BUSTAMANTE** con Cédula de Identidad Nº **363404A** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	10	00	390	10	001	99	Gs. 11.120.000
2014	2	016	01	00	390	10	001	99	Gs. 12.450.000
2014	2	016	02	00	390	30	001	99	Gs. 37.500.000
2014	2	016	03	00	390	30	001	99	Gs. 35.750.000
2014	2	004	01	00	390	10	001	99	Gs. 21.250.000
2014	2	003	07	00	390	10	001	99	Gs. 15.076.000
2014	2	003	05	00	390	10	001	99	Gs. 8.040.000
2014	2	003	06	00	390	10	001	99	Gs. 10.880.000
TOTAL									**Gs. 152.066.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276.412**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 49/2014

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Vehículos"**, convocado por la convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 119 de fecha 30 de junio de 2014.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1; 2.3.10. - Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Ford Eco Sport	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	380.000	1.520.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Chevrolet S10	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	5	560.000	2.800.000
3	25172503-002	Cubiertas para Camión Mercedes Benz	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	1.700.000	6.800.000
TOTAL									11.120.000

LOTE 2; 2.16.1/2/3 - Dirección de Material Bélico.									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172502-001	Protector de aro 20"	IRBO	BRASIL	Unidad	Unidad	9	60.000	540.000
2	25172502-001	Protectores de aro 16"	IRBO	BRASIL	Unidad	Unidad	10	50.000	500.000
3	25172502-005	Cámara 1000-20	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	10	120.000	1.200.000
4	25172503-002	Cubiertas 1000-20 Lisa	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	10	1.350.000	13.500.000
5	25172503-002	Cubiertas 1020-20 Lisa	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	10	2.350.000	23.500.000
6	25172504-002	Cubiertas 225/75 R15	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	10	570.000	5.700.000
7	25172504-002	Cubiertas 650x15 Radial	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	10	630.000	6.300.000
8	25172504-002	Cubiertas 295/80 R22,5	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	8	1.990.000	15.920.000
9	25172504-002	Cubiertas 225/75 R16	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	15	830.000	12.450.000
10	25172504-002	Cubiertas 750-16 Semipantanera	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	7	870.000	6.090.000
TOTAL									85.700.000

LOTE 3; 2.4.1. Comando de las Fuerzas Militares									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172502-006	Cámara para camiones.	TORTUGA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
2	25172502-006	Cámara para camiones.	TORTUGA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
3	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos.	IRBO	BRASIL	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
4	25172502-008	Camisa para cubierta de vehículos.	IRBO	BRASIL	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

5	25172503-002	Cubierta para camión.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	3	1.990.000	5.970.000
6	25172503-002	Cubierta para camión.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	870.000	3.480.000
7	25172504-001	Cubierta para automóvil.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	2	306.000	612.000
8	25172504-001	Cubierta para automóvil.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	355.000	1.420.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	3	896.000	2.688.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	580.000	2.320.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	3	630.000	1.890.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta.	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	630.000	2.520.000
TOTAL									**21.250.000**

LOTE 4; 2.3.7. Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	Neumáticos para vehículos	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	5	856.000	4.280.000
2	25172504-002	Neumáticos para vehículos	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	5	830.000	4.150.000
3	25172503-002	Neumáticos para camiones o maquinarias pesadas	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	5	870.000	4.350.000
4	25172502-006	Cámaras de neumáticos para automóviles y motos	TORTUGA	BRASIL	Unidad	Unidad	9	90.000	810.000
5	25172502-001	Cámaras de neumáticos para automóviles y motos	TORTUGA	BRASIL	Unidad	Unidad	8	90.000	720.000
6	25172502-008	Cámaras de neumáticos para automóviles y motos	TORTUGA	BRASIL	Unidad	Unidad	8	90.000	720.000
TOTAL									**15.030.000**

LOTE 5; 2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	570.000	2.280.000
2	25172503-002	Cubierta para camión	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	1.350.000	5.400.000
3	25172502-006	Cámaras p/ camiones	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	3	120.000	360.000
TOTAL									**8.040.000**

LOTE 6; 2.3.6. Obispado Castrense

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	570.000	2.280.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	570.000	2.280.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	570.000	2.280.000
4	25172504-001	Cubierta para Automóvil	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	380.000	1.520.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Coel DCFM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

5	25172504-002	Cubierta para camioneta	HANKOOK	COREA	Unidad	Unidad	4	630.000	2.520.000
TOTAL									10.880.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 152.066.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones sesenta y seis mil)

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 **Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables**.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

5.4.El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. CUENTA CORRIENTE N° 42-12-09**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. N° 37 Inc. j, Ley N° 2051/03)

LOTE 1; 2.3.10.- Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilizacion		
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta para Camioneta Ford Eco Sport	Cubierta Radial medida 205/65R 15, 94H, profundidad de los surcos 8mm, 44psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
2	Cubierta para Camioneta Chevrolet S10	Cubierta Radial medida LT235/75R 15 ATM, 109T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Coel DEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A

3	Cubierta para Camión Mercedes Benz	Cubierta Radial medida TBR 900R 20, 140/137L, 14PR, profundidad de los surcos 14mm, 120psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.

LOTE 2; 2.16.1/2/3 - Dirección de Material Bélico		
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Protector Aro 20"	Protector Aro 20"
2	Protector Aro 16"	Protector Aro 16"
3	Cámara 1000 20 Reforzado	Cámara 1000 20 Reforzado
4	Cubierta Lisa 1000R 20	Cubierta Radial medida TBR 1000R 20, 147/143L, 16PR, profundidad de los surcos 16mm, 120psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
5	Cubierta Lisa 1100R 20	Cubierta Radial medida TBR 1100R 20, 150/146L, 16PR, profundidad de los surcos 16mm, 120psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
6	Cubierta 235/75R 15	Cubierta Radial medida LT235/75R 15 ATM, 109T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
7	Cubierta 215/75R 15 Radial	Cubierta Radial medida LT215/75R 15 MT, 100/97Q, 6PR, profundidad de los surcos 16mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
8	Cubierta 295/80R 22,5	Cubierta Radial medida TBR 295/80R 22,5, 152/148L, 16PR, profundidad de los surcos 16mm, 123psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
9	Cubierta 225/75R 16	Cubierta Radial medida LT225/75R 16 ATM, 106T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
10	Cubiertas 750-16 Semipantaneras	Cubiertas 750R16 Semipantanera 122/118N 14PR debe tener impresa por las cubiertas los sellos Inmetro, E4 y DOT, para Ford F-4000 como servicio conexo se deben incluir en el costo: instalación, alineación y balanceo.

LOTE 3; 2.4.1. Comando de las Fuerzas Militares		
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cámaras para Camiones	Cámara para Camión 1000x20 Reforzado
2	Cámaras para Camiones	Cámara para Camión 750x16 Pico Largo
3	Camisa para Cubiertas de Vehículos	Camisa para Camiones Aro 20"
4	Camisa para Cubiertas de Vehículos	Camisa para Camiones Aro 16"
5	Cubierta para Camión	Cubierta Radial medida TBR 275/80R 22,5, 148/145M, 16PR, profundidad de los surcos 16mm, 120psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
6	Cubierta para Camión	Cubierta Radial medida TBR 750R 16, 121/120L, 12PR, profundidad de los surcos 16mm, 90psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
7	Cubierta para Automóvil	Cubierta Radial medida 195/70, 91H, profundidad de los surcos 8mm, 44psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
8	Cubierta para Automóvil	Cubierta Radial para Automóvil Toyota Crown Modelo 91, medida 195/65, 95H, profundidad de los surcos 8mm, 44psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
9	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LTR 31x10,50R 15C ATM, 10PR, 109R, profundidad de los surcos 14mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE,

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

		ALINEACION Y BALANCEO.
10	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LTR 235/70R 16C ATM, 08PR, 107T XL, profundidad de los surcos 14mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
11	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT215/75R 15 ATM, 100/97Q, 6PR, profundidad de los surcos 16mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
12	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT215/75R 15 ATM, 100/97Q, 6PR, profundidad de los surcos 16mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.

LOTE 4; 2.3.7. Batallón Conjunto de las Fuerzas Especiales		
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LTR 265/75R 16C ATM, 10PR, 114T XL, profundidad de los surcos 14mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
2	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT225/75R 16 ATM, 106T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
3	Cubierta para Camiones o Maquinarias Pesadas	Cubierta Radial medida TBR 750R 16, 121/120L, 12PR, profundidad de los surcos 16mm, 90psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
4	Cámaras para Camiones	Cámara para Camión 750x16 Pico Largo
5	Camisa para Cubiertas de Vehículos	Camisa para Camiones Aro 16"
6	Camisa para Cubiertas de Vehículos	Camisa para Camiones Aro 16"

LOTE 5; 2.3.5. Regimientos Escolta Presidencial		
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT235/75R 15 ATM, 109T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
2	Cubierta para Camión	Cubierta Radial medida TBR 1000R 20, 147/143L, 16PR, profundidad de los surcos 16mm, 120psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
3	Cámaras para Camiones	Cámara para Camión 1000x20 Reforzado

LOTE 6; 2.3.6. Obispado Castrense		
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT235/75R 15 ATM, 109T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
2	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT235/75R 15 ATM, 109T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
3	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT235/75R 15 ATM, 109T XL, 6PR, profundidad de los surcos 13mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

4	Cubierta para Automóvil	Cubierta Radial medida 205/70R 14, 94H, profundidad de los surcos 8mm, 44psi,. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.
5	Cubierta para Camioneta	Cubierta Radial medida LT215/75R 15 ATM, 100/97Q, 6PR, profundidad de los surcos 16mm, 50psi, Garantía Escrita por el Fabricante de 5 (cinco) años. LA COTIZACION DEBERA INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE/DESMONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2014**

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE BIENES. (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

8.1. PLAZO Y LUGAR

a. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por la **Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria** a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.

b. El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será conforme se indica a continuación:

- **2.3.10. Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización:** José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. Tel 021-605451.
- **2.16.1/2/3.Dirección de Material Bélico.** Avda. Semidei entre Ruta Transchaco y Vía Ferra. Tel 021-293442.
- **2.4.1 Comando en Jefe:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduría. Tel 021-249827.
- **2.3.7. Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales:** Campo Grande, Vía Férrea y Avda. Semidei – Predio del Comando del Ejército.
- **2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial**: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal López – REP Tel 021-204823.
- **2.3.6.Obispado Castrense:** Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Tel 021-662015

c. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los **tres (03) días hábiles**calendarios posteriores a la fecha de emisión de la respectiva orden de compra que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario.

d. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).-

e. En la recepción de los bienes, los Responsables de las Líneas Presupuestarias componentes *(Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe)*, realizaran por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

f. La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

g. Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

h. En caso de los **bienes** recepcionadas, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel.DCEM Director C.F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

i. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será de las **veinte y cuatro horas (24 hs)**, contados a partir de la fecha del acta de rechazo.

j. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

8.2. CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y Sub Programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

8.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
   El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

3. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
   Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

4. **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

5. Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

6. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

8.3. FISCALIZACIÓN:

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

8.4. CONDICIONES DE PAGO:

Las condiciones de pago serán:
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la convocante.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras y la orden de compra podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula octava.

CLAUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo la Dirección de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

11.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

11.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

11.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato (**CGC 27.3).**

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS.
El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 49/2014

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2014.

RodaR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR	MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMENTE REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS MY JM ASESORA JURIDICA del CF Nº 1 CONTRATANTE	IGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ CNEL DCEM – Dtor. del C.F. Nº 1 COMANJEFE CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION